



ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 3224./

CHIGUAYANTE, 04 DIC 2015

VISTOS:

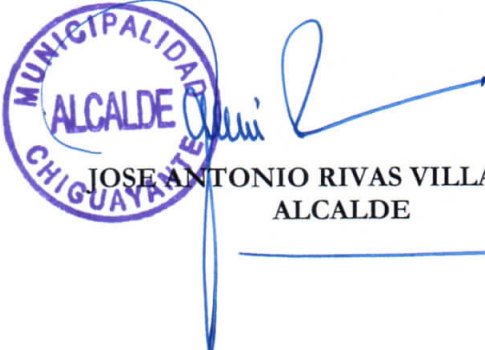
Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2764 de fecha 26.10.2015 que acepta y adjudica la Propuesta Pública N° 27/2015 "Mejoramiento Multicancha Sector Villa Producción y Comercio"; Acuerdo N°179-35-2015 del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria de fecha 07.10.2015; Ord. N°1481 de fecha 16.11.2015 de la Directora de Secplan al Director Jurídico solicitando confección de contrato ejecución de obra; Contrato Ejecución de Obra "Mejoramiento Multicancha Sector Villa Producción y Comercio, de fecha 26.11.2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de ejecución de obra, "**Mejoramiento Multicancha Sector Villa Producción y Comercio**", de fecha 26.11.2015, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa **Constructora Luengo y Morales Ltda.**, por un monto de **\$51.765.000.-** (cincuenta y un millones setecientos sesenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos, cantidad no afecta a reajustes, ni intereses de ninguna clase. El plazo en que se deberá ejecutar la obra será de **50 días corridos**, contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega-Recepción del Terreno, que levantará la Dirección de Obras Municipales.
- 2° Impútese el monto señalado en la adjudicación del punto anterior a la cuenta 114.05.01.108.028 denominada "Mejoramiento Multicancha Sector Villa Producción y Comercio".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag.

Distribución:

- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secplan
- ☐ ITO Bianca Flores C.
- ☐ Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 03 DIC 2015 HORA 13:00
 PROCEDENCIA ALG 18-1
 FIRMA 